

2025



# PROYECTO DE OBRAS MENORES

## PROYECTO DE OBRAS MENORES

Carrer de Roseta Mauri, 7,  
43205 Reus,  
Tarragona

Ingeniero Técnico Industrial

FRANCISCO GÓMEZ PUIG

*Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrials  
de Barcelona*

Colegiado: 23.411

## SUMARIO

---

1. DATOS GENERALES .....	4
1.1. Domicilio de la actividad y de notificaciones .....	4
1.2. Datos del técnico del proyecto .....	4
1.3. Descripción de la actividad y clasificación .....	5
1.4. Preexistencias e información previa .....	6
1.5. Descripción general del edificio .....	6
1.6. Descripción de las obras .....	6
1.7. Superficies de actuación .....	7
2. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD .....	9
2.1. SEGURIDAD ANTE EL RIESGO DE CAÍDAS .....	9
2.1.1. Resbalamiento de los suelos.....	9
3. La tabla 1.2 indica la clase que deben tener los suelos, como mínimo, en función de su localización. Esta clase se mantendrá durante la vida útil del pavimento .....	10
3.1.1. Discontinuidades en el pavimento.....	10
3.1.2. Desniveles .....	10
3.1.3. Escaleras y rampas .....	10
3.2. SUA 2 – SEGURIDAD ANTES EL RIESGO A IMPACTOS O ATRAPAMIENTOS .....	11
3.2.1. Impacto .....	11
3.2.2. Atrapamiento .....	11
3.3. SUA 3 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO CAUSADO POR EL ENCARCELAMIENTO. 11	
3.4. SUA 4 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA 11	
3.5. SUA 5 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN .....	13
3.6. SUA 6 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO DE AHOGAMIENTO .....	13
3.7. SUA 7 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO .....	13
3.8. SUA 8 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DE LOS RELÁMPAGOS .....	13
3.9. SUA 9 – ACCESIBILIDAD Y BARRERAS ARQUITECTÓNICAS .....	13
4. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN .....	13
4.1. IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS Y ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD A GENERAR ... 13	
4.2. MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO .....	14
4.3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS. ....	14
4.4. MEDIDAS A ADOPTAR POR LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS A LA OBRA..... 14	
4.5. INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN, SEPARACIÓN Y, EN EL SUPUESTO, OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DENTRO DE LA OBRA. .... 14	
4.6. Inventario de residuos peligrosos para las obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma. ....	18
5. - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD .....	22
5.1. - OBJETO DE ESTE ESTUDIO .....	22
5.2. - SITUACIÓN DE LAS OBRAS .....	22
5.3. - PROMOTOR .....	22
5.4. - DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS .....	22
5.5. - CARACTERÍSTICAS DE LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	22
5.6. - PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO .....	23
5.7. - ACCESOS A LAS OBRAS.....	23
5.8. - SERVICIOS Y UNIDADES CONSTRUCTIVAS Y SUS RIESGOS .....	23
5.8.1- SERVICIOS PROVISIONALES .....	23
5.8.2- UNIDADES CONSTRUCTIVAS Y SUS RIESGOS .....	23
5.9. - RIESGOS EN EL ÁREA DE TRABAJO.....	24

5.10.	- PREVENCIÓN DEL RIESGO .....	24
5.10.1.-	PROTECCIONES INDIVIDUALES .....	24
5.10.2.-	PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN .....	24
5.10.3.-	INFORMACIÓN .....	25
5.10.4.-	MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS .....	25
5.11.	- PREVENCIÓN DE RIESGO DE DAÑOS A TERCEROS .....	25
5.12.	- INSTALACIONES MÉDICAS .....	25
5.13.	- PLAN DE SEGURIDAD .....	25
5.14.	- CONCLUSIONES .....	26

## 1. DATOS GENERALES

**PROYECTOS MORETEZ S. L**, es el titular que desea abrir el presente procedimiento, la actividad motivo del presente proyecto es el “Parking”.

### Datos del titular

El titular de la actividad es **PROYECTOS MORETEZ S. L**

Domicilio : Carrer de Roseta Mauri, 7,  
43205 Reus, Tarragona

C.I.F. : B72868854

Teléfono : 673 87 94 49

### 1.1. Domicilio de la actividad y de notificaciones

El domicilio de la actividad y para las notificaciones radica en Carrer de Roseta Mauri, 7, 43205 Reus, Tarragona

### 1.2. Datos del técnico del proyecto

Técnico asignado para la tramitación del expediente:

Francisco José Gómez Puig  
Ingeniero Téc. Industrial esp. Electrónica Industrial  
Colegiado 23.411  
Plaza Universidad, 3, planta 6  
08007  
Barcelona  
Tel. Móvil 697 371 637  
Tel. / Fax. 972 115 925  
[fran.gomez@proingastec.com](mailto:fran.gomez@proingastec.com)  
[www.proingastec.com](http://www.proingastec.com)

### 1.3. Descripción de la actividad y clasificación

La actividad motivo del presente proyecto es el Parking”.

En los planos adjuntos, se observa la situación de la instalación, así como el detalle de la misma.

La instalación no afecta a las características del suelo y del subsuelo, con lo que no se estudian las características de los mismos. De acuerdo con el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Cataluña y el artículo 65 del Decreto 64/2014, se justifica el carácter provisional del uso solicitado con base en los siguientes puntos:

- El terreno no se encuentra aún afectado por procedimientos de reparcelación ni expropiación.
- El uso previsto es uno de los admitidos como provisional (servicio particular a los ciudadanos o almacenamiento, según el caso).
- Las obras a realizar son mínimas y desmontables.
- No se solicita uso residencial, ni uso incompatible con el régimen urbanístico del suelo.

#### **La clasificación de la actividad es la siguiente:**

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), la actividad se encuentra anexa a la clasificación

- **5221 “Actividades anexas al transporte terrestre”.**

De acuerdo con la Clasificación Catalana de Actividades Económicas (CCAE-2009), la actividad se encuentra anexa a la clasificación

- **5221 “Actividades anexas al transporte terrestre”.**

De acuerdo con la Ley 18/2020, de 28 de diciembre, de facilitación de la actividad económica. la actividad se encuentra anexa a la clasificación

- **5221 “Actividades anexas al transporte terrestre”.**

## CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL

### 1.4. Preexistencias e información previa

El local cuenta con un acceso situado en Carrer de Roseta Mauri, 7, 43205 Reus, Tarragona. La entrada principal de coches tiene una anchura de 4,50m con una altura de más de 5,00m y una peatonal de 1,mt por 2.10 de altura.

### 1.5. Descripción general del edificio

- **No se realizarán obras permanentes** que alteren sustancialmente la edificación existente. Las actuaciones se limitarán a señalización horizontal, instalación de elementos móviles (espejos, bolardos, delimitadores de plaza, iluminación, saneado, pintado, limpieza) y adecuación básica de accesos.
- La actividad **no compromete futuros desarrollos urbanísticos** ni afecta a los usos previstos por el planeamiento urbanístico vigente.
- El titular se compromete a **revertir el espacio a su estado original** una vez finalizado el uso provisional, sin generación de impactos duraderos en la edificación ni en su entorno.

### 1.6. Descripción de las obras

Se trata de obras menores y fácilmente desmontables consistentes en:

- Pintado de paredes y delimitaciones de plaza
- saneado y acondicionamiento general.
- Instalación de espejos
- Cambio de iluminación
- Limpieza del local

## 1.7. Superficies de actuación

Relación de superficies útiles y parámetros resumen del establecimiento.

**El local se compone de la siguiente forma:**

SUPERFICIES		
Independencia	Mts	Altura
Construida	300.00	
Util	292.31	-
Espacio Abierto	185.28	11.00
Servicio	2.03	7.60
Plaza 1	17.50	7.60
Plaza 2	12.50	7.60
Plaza 3	12.50	7.60
Plaza 4	12.50	7.60
Plaza 5	12.50	7.60
Plaza 6	12.50	7.60
Plaza 7	12.50	7.60
Plaza 8	12.50	7.60
Plaza 9	12.50	7.60
Plaza 10	12.50	7.60
Plaza 11	12.50	7.60
Plaza 12	2.40	7.60
Plaza 13	2.40	7.60
Plaza 14	2.40	7.60
Plaza 15	2.40	7.60
Plaza 16	2.40	7.60

## RELACIÓN DE MAQUINARIA

A continuación, relaciona la maquinaria que se instalará en el local con tal de que el desarrollo de esta actividad sea posible:

	DESCRIPCIÓN	m <sup>3</sup>	kW/Mecán.	kW/Óhmicos
A	Termo eléctrico	--	--	1,50
	<b>TOTAL</b>	--	--	<b>1,50</b>

## BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA APLICADA

La normativa de aplicación que se ha tenido en cuenta en el desarrollo del proyecto presente, es la siguiente:

- ORDENANZA MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES.
- ARTÍCULO 53 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE URBANISMO DE CATALUÑA
- ARTÍCULO 65 DEL DECRETO 64/2014
- REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO POR BAJA TENSIÓN Y INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (REAL DECRETO 842/2002 DE 2 DE AGOSTO).
- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS CTE DB SI.
- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD CTE DB SUA.
- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. DOCUMENTO BÁSICO DE SALUBRIDAD CTE DB HS.
- DECRETO 135/1995, DE 24 DE MARZO, DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y DE APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ACCESIBILIDAD.
- DEC 209/2023 (TABLAS DE ACCESIBILIDAD A LAS ACTIVIDADES EN CATALUNYA)
- LEY 20/2009, DE 4 DE DICIEMBRE, DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES.

- LEY 3/2010, DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN MATERIA DE INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES, INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS.
- REAL DECRETO 105/2008, DE 1 DE FEBRERO, POR EL QE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN
- DELSRESIDUS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
- REAL DECRETO 1627/1997, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.
- DECRETO 89/2010, DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CATALUÑA (PR RC), LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, Y EL CANON SOBRE LA DEPOSICIÓN CONTROLADA DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

## 2. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

### 2.1. SEGURIDAD ANTE EL RIESGO DE CAÍDAS

#### 2.1.1. Resbalamiento de los suelos

1. Con la finalidad de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos de los edificios o zonas de uso residencial, Público, Sanitario, Docente, Comercial, Administrativo y Pública Concurrencia, excluidas las zonas de ocupación nula definidas en el anexo SI A del DB SI, tendrán una clase adecuada conforme al punto 3 de este apartado.
2. Los suelos se clasifican, en función de su valor de resistencia al deslizamiento  $R_d$ , de acuerdo con lo establecido en la tabla 1.

Tabla 1.1 Clasificación de los suelos según su resbalones	
Resistencia al deslizamiento	clase
$R_d \leq 15$	0
$15 < R_d \leq 35$	1
$35 < R_d \leq 45$	2
$R_d > 45$	3

3. La tabla 1.2 indica la clase que deben tener los suelos, como mínimo, en función de su localización. Esta clase se mantendrá durante la vida útil del pavimento

Taula 1.2 Classe exigible als sols en funció de la seva localització		
Localització i característiques del sol	Classe	Projecte
Zones interiors seques: - superfícies amb pendent menor que el 6% - superfícies amb pendent igual o major que el 6% i escales	1 2	Zona de gabinetes, ingresso, àrea social
Zones interiors humides(entrades als edificis, banys, serveis higiènics, etc.) - superfícies amb pendent menor que el 6% - superfícies amb pendent igual o major que el 6% i escales	2 3	Servei higiènic, zones de lavado NO AFECTA
Zones exteriors	3	Accés exterior

### 3.1.1. Discontinuidades en el pavimento

1. El suelo no presenta juntas ni resaltos que pueden dar lugar a ensordecimientos. Tampoco presenta elementos salientes del nivel del pavimento ni perforaciones o vacíos.
2. El local no dispone de barreras para delimitar zonas de circulación.
3. El local no dispone de peldaños aislados en las zonas de circulación.

### 3.1.2. Desniveles

#### Protección de los desniveles

No existen desniveles, huecos, oberturas con una diferencia de cota superior a 55 cm.

#### Características de las barreras de protección

No hay barreras de protección.

### 3.1.3. Escaleras y rampas

#### Escalas de uso restringido

No existen escaleras de uso restringido

#### Escalas de uso general

No existen escaleras de uso general.

#### Rampas

Existen rampas.

Pasillos escalonados de acceso a localidades en graderías y tribunas  
No existen pasillos escalonados.

### 3.2. SUA 2 – SEGURIDAD ANTES EL RIESGO A IMPACTOS O ATRAPAMIENTOS

#### 3.2.1. Impacto

##### Impacto con elementos fijos

- La altura libre de paso en zonas de circulación es como mínimo 2.50 m (> 2.20 m exigidos). En los umbrales de las puertas la altura libre es de 2.10 m mínimos (> 2.00 m exigidos)
- No hay elementos fijos que sobresalgan de las fachadas.

##### Impacto con elementos practicables

- No hay puertas en laterales de pasillos el barrido de sus hojas invada el área de circulación de anchura mínima exigida de 2.50 m de anchura.
- No hay puertas de vaivén.
- No hay puertas peatonales automáticas.

##### Impacto con elementos frágiles

- No se da el caso de superficies averiguadas con riesgo de impacto.
- No hay puertas vidriadas ni cierres de bañeras.

##### Impacto con elementos insuficientemente perceptibles

- No se da el caso de elementos insuficientemente perceptibles

#### 3.2.2. Atrapamiento

Según establece el CTE SUA 3, se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente encarcelados en recintos.

1. Encarcelamiento por puerta corredera → distancia a objeto fijo  $\geq 20$  cm
2. Los elementos de apertura y cierre automáticos dispondrán de dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento y cumplirán con las especificaciones técnicas propias.

### 3.3. SUA 3 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO CAUSADO POR EL ENCARCELAMIENTO

#### A. ENCARCELAMIENTO

Las puertas que dispongan de un dispositivo de bloqueo desde el interior, deben disponer de sistema de desbloqueo desde el exterior.

### 3.4. SUA 4 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

#### A. Alumbrado general

Según establece el CTE DB SUA 4, se dispondrá de una instalación de iluminación general para cada zona, a fuerza de lámparas murales y luces empotradas repartidas de forma homogénea para su superficie.

Se cumplirán los mínimos de iluminación en el puesto de trabajo:

- Almacén 100 lux
- Manipulación 300 lux

## B. Alumbrado de emergencia

### Dotación

La actividad dispone de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

### Posición y características de las luminarias

- a) Se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo;
- b) Se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos:
  - En las puertas existentes en los recorridos de evacuación;
  - En los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos

### Características de la instalación

El alumbrado de emergencia es una instalación fija y provista de fuente propia de energía y entrará automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación de la instalación de alumbrado normal. Esta instalación cumple con las condiciones de servicio indicadas durante 1 hora como mínimo, según se exige en el DB-SI-4 del CTE, además de ajustar a lo especificado en el "Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión".

### Iluminación de las señales de seguridad

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios cumplen los siguientes requisitos:

- La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal debe superar los 2 cd/m<sup>2</sup> en todas las direcciones de visión importantes;
- La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1
- La relación entre la luminancia L<sub>blanca</sub>, y la luminancia L<sub>color</sub> > 10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- Las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la iluminación requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

### 3.5. SUA 5 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN

Esta sección, por su ámbito de actuación y las características del presente proyecto de actividad, NO AFECTA, a criterio del autor.

### 3.6. SUA 6 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO DE AHOGAMIENTO

Esta sección, por su ámbito de actuación y las características del presente proyecto de actividad, NO AFECTA, a criterio del autor.

### 3.7. SUA 7 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

Esta sección, por su ámbito de actuación y las características del presente proyecto de actividad, NO AFECTA, a criterio del autor.

### 3.8. SUA 8 – SEGURIDAD ANTE EL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DE LOS RELÁMPAGOS

Esta sección, por su ámbito de actuación y las características del presente proyecto de actividad, NO AFECTA, a criterio del autor.

### 3.9. SUA 9 – ACCESIBILIDAD Y BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

#### Condiciones de accesibilidad

Cámaras higiénicas

-El establecimiento no es de uso público.

-La actividad dispone de servicio higiénico, con punto de agua, inodoro y ducha, para el personal.

Accesibilidad

-La actividad es totalmente practicable y accesible.

### ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

RD 105/2008, del 01 de febrero, por el cual se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Decreto 89/2010, de 29 de junio, por el que se aprueba el programa de gestión de residuos de la construcción de Cataluña (PROGROC), se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición, y el canon sobre la Deposición controlada de los residuos de la construcción.

### 3.10. IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS Y ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD A GENERAR

ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR				
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO LER	TIPOLOGÍA	VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	PES
Madera	170201	No especial	0.42	0.10
Metales mezclados	170407	No especial	0.15	0.05
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y material cerámico diferente al del código 170106	170107	Inerte	0.37	0.75
<b>TOTAL</b>			<b>0.94</b>	<b>0.90</b>

Para la estimación de los residuos se utilizan las tablas de la "Guía para la redacción de residuos de construcción y Escombreras de la agencia de Residuos de Cataluña"

### 3.11. MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

Para prevenir la producción de residuos en la obra, se adoptarán las siguientes medidas:

- Realización de desconstrucción.
- La recogida de los materiales se realizará de forma ordenada, controlando en todo momento la disponibilidad de los diferentes materiales de construcción y evitando posibles desperfectos por golpes, derribos.

### 3.12. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS.

OPERACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS			
IDENTIFICACIÓN COD LER	REUTILIZACIÓN	VALORIZACIÓN	ELIMINACIÓN
170201	-	-	R3
170407	-	-	R4
170107	-	-	R5

La recogida de residuos estará a cargo de un gestor de residuos autorizado y portará a lugares autorizados lo recolectado.

### 3.13. MEDIDAS A ADOPTAR POR LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS A LA OBRA

Las siguientes medidas se adoptarán para separar los residuos en origen:

- Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos.
- Demolición separativa (pétreos, madera, metales, plástico, etc.).

### 3.14. INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN, SEPARACIÓN Y, EN EL SUPUESTO, OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DENTRO DE LA OBRA.

Para los derribos: se realizará actuaciones previas tales como amojonamientos, apuntalamientos, estructuras auxiliares, para las partes o elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como en los edificios adyacentes. Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminantes y / o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles).

El depósito temporal de los derribos, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y acondicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Este depósito en

apilamientos, también deberá de estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

El depósito temporal por RCD (maderas, plásticos, chatarra ...), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de una adecuada.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaque su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 cm. a lo largo de todo su perímetro. En los mismos figurará la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos, del titular del contenedor. Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales u otros elementos de contención, a través de adhesivos, placas, etc.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras que prestan servicio.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionantes de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso, se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora, centro de reciclaje de plásticos, madera...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así como deberá contratarse sólo transportistas o gestores autorizados por esta Consejería, e inscritos en los registros correspondientes.

Asimismo, se realizará un estricto control documental, de manera que los transportistas y gestores de RCDs deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final.

La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se encuentren en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se regirá de acuerdo con la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, RD 952/1997 y Orden MAM / 304/2002), la legislación autonómica y los requisitos de las ordenanzas locales.

Los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comida, envases, lodos de fosas sépticas, etc.) serán gestionados de acuerdo con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.

Para el caso de los residuos con amianto, se deben seguir los pasos marcados por la Orden MAM / 304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones

de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos (LER) Anexo II. Lista de Residuos. Punto 170605 \* (6), para considerar estos residuos como peligrosos o como no peligrosos.

En cualquier caso siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, así como la legislación laboral de aplicación.

Los restos de lavado de canaletas / barricas de hormigón, serán tratados como residuos "derribo".

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los apilamientos o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

INSTALACIONS DE GESTIÓ DELS RESIDUS DE CONTRUCCIÓ I DEMOLICIÓ A L' OBRA		
Instalacions de gestió	Superficie prevista	Contenidors previstos (nº y para quin tipus de residus)
Emmagatzematge	6 m <sup>2</sup>	1 contenidor per tipus de residu
Manipulació	--	--
Separació	--	--
Altres operacions de gestió	--	--

#### Cumplimiento del Decreto 89/2010

Obligaciones de la persona productora de residuos de la construcción y demolición. La persona productora de residuos de la construcción y demolición estará obligada a:

1. Cumplir con lo establecido en el artículo 23 del texto refundido de la Ley reguladora de los residuos, aprobado por Decreto legislativo 1/2009, de 21 de julio, así como las disposiciones específicas o complementarias que regulen los residuos de la construcción y demolición.
2. Incluir en el proyecto de ejecución de la obra, si procede, un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/2008.
3. Financiar en el momento de obtener la licencia de obras, en su caso, los costes previstos de gestión de los residuos

#### Obligaciones de la persona poseedora de residuos de la construcción y demolición:

Cumplir con lo establecido en el artículo 23 del texto refundido de la Ley reguladora de los residuos, aprobado por Decreto legislativo 1/2009, de 21 de julio, así como las disposiciones específicas o complementarias que regulen los residuos de la construcción y demolición.

Presentar al productor o productora un plan de gestión que refleje cómo se llevarán a las obligaciones que le correspondan en relación con los residuos de la construcción y demolición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real

Decreto 105/2008 en la forma y con el contenido establecido en el modelo normalizado de la Agencia de Residuos de Cataluña.

Separar, en todo caso, los residuos, en las fracciones de pétreos y no pétreos y, en las siguientes fracciones, cuando de forma individualizada para cada una de ellas, la cantidad prevista de generación para el total de la obra, supere las siguientes cantidades:

Formigó	80 t.
Maó, teules	40 t.
metall	2 t.
fusta	1 t.
vidre	1 t.
plàstic	0.5 t.
Paper i cartró	0.5 t.

La separación en fracciones de pétreos y no pétreos se llevará a cabo por el poseedor o poseedora de los residuos de la construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan.

La separación al resto de fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor o poseedora de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar esta separación en origen, el poseedor o poseedora podrá encargar la separación de fracciones a una empresa gestora de residuos en una instalación externa a la obra. En este último caso, la persona poseedora deberá obtener de la persona gestora de la instalación, documentación acreditativa que ésta, ha cumplido en su nombre, con la obligación mencionada.

La persona gestora de residuos de la construcción y demolición estará obligada a:

Cumplir con lo establecido en el artículo 24 del texto refundido de la Ley reguladora de los residuos, aprobado por Decreto legislativo 1/2009, de 21 de julio, así como las disposiciones específicas o complementarias que regulen los residuos de la construcción y demolición.

Cumplir con las determinaciones que consten en la licencia o autorización ambiental.

## DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO

Cada entrega de residuos de la construcción y demolición debe constar en un documento de seguimiento independiente donde se identifique:

- La persona productora o poseedora del residuo.
- La obra de la que proviene y residuo de construcción y demolición y el número de la licencia de obras.
- La cantidad en toneladas o metros cúbicos, o en ambos cuando sea posible, de residuos a gestionar y su codificación de acuerdo con el Catálogo Europeo de Residuos.
- Las personas gestoras.
- La persona transportista.

14.2 La persona productora o poseedora de residuos y las personas gestoras dispondrán de un ejemplar del documento de seguimiento, y mantendrán los ejemplares correspondientes a cada año natural durante los cinco años siguientes.

14.3 Este régimen no es aplicable al transporte de residuos de la construcción y demolición que requiera autorización e inscripción en el Registro de transportistas de Cataluña, que se someterá a lo que dispone el Decreto 93/1999, de 6 de abril, sobre procedimientos de gestión de residuos.

### CERTIFICADO DE GESTIÓN

15.1 La persona gestora de residuos de la construcción y demolición de extender al poseedor o poseedora o al gestor o gestora que le entregue residuos de construcción y demolición, una vez acabada la obra, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos.

En el certificado de gestión de constar la identificación de la obra.

15.2 La persona solicitante de la licencia debe presentar al ayuntamiento correspondiente el certificado acreditativo de la gestión de residuos con respecto a la cantidad y tipo de residuos entregados.

15.3 En caso de que en el Estudio de Gestión y en el correspondiente Plan de gestión se prevea la reutilización de residuos generados en la misma obra, en una obra diferente o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, será necesario que en la licencia de obras se determine la forma de acreditación de esta gestión. Esta acreditación puede realizar:

- Mediante los servicios técnicos del propio Ayuntamiento, o
- Mediante empresas acreditadas externas.

El coste de esta acreditación debe ser asumido por el productor de los residuos.

### 3.15. Inventario de residuos peligrosos para las obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma.

No existen residuos peligrosos en el proyecto que nos ocupa Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tipus de RCD	Estimació RCD en m <sup>3</sup>	Cost gestió en €/m <sup>3</sup> planta, abocador, gestor autoritzat	Import €
Fusta	0.42	48	20.16
Metalls mesclats	0.15	48	7.20
Mescla de formigó, totxana, feules i materials	1.36	48	65.28
Pressupost execució material			92.64

## PRESUPUESTO ESTIMADO

### RESUMEN DE PRESUPUESTO

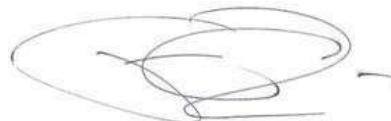
CAPITOL	RESUMEN	EUROS
01	ACTUACIONS PREVIES	-
02	PINTURA	-
03	OTRAS	-
<b>TOTAL:</b>		-

El presupuesto de estas obras será indicado según documento adjunto de obras.

**EL TITULAR DE L'ACTIVITAT**  
PROYECTOS MORETEZ S. L  
CIF: B72868854

**EL FACULTATIU**  
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PUIG  
Eng. Tec. Industrial col. 23.411

FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA  
Segon art. 3 de la Llei 59/2003



Francisco José Gómez Puig  
Nºm. de col·legiat: 23411



## FOTOGRAFIAS



## ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

#### 4. - ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

##### 4.1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO

El presente Estudio básico de seguridad y salud, desarrolla la problemática específica de seguridad de la obra, y se redacta de acuerdo con las características señaladas en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre de 1997, y en concreto da cumplimiento al artículo 4 de este Real Decreto.

##### 4.2.- SITUACIÓN DE LAS OBRAS

El domicilio de la actividad y el de notificaciones radica en **Carrer de Roseta Mauri, 7, 43205 Reus, Tarragona**.

##### 4.3.- PROMOTOR

El promotor de la obra es PROYECTOS MORETEZ S. L domicilio a efectos de notificaciones **Carrer de Roseta Mauri, 7, 43205 Reus, Tarragona**

#### 15.4.- AUTOR DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Estudio de Seguridad y Salud ha estado redactado por Francisco José Gómez Puig, ingeniero Industrial, colegiado número 23.411 del Col·legi d'Enginyers Tècnics Industrials de Barcelona.

##### 4.4.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

- **No se realizarán obras permanentes** que alteren sustancialmente la edificación existente. Las actuaciones se limitarán a señalización horizontal, instalación de elementos móviles (espejos, bolardos, delimitadores de plaza, iluminación, saneado, pintado, limpieza) y adecuación básica de accesos.
- El titular se compromete a revertir el espacio a su estado original una vez finalizado el uso provisional, sin generación de impactos duraderos en la edificación ni en su entorno.

##### 4.5.- CARACTERÍSTICAS DE LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de los trabajos se llevará a cabo en el emplazamiento anteriormente mencionado, no ofreciendo ninguna complejidad.

#### **4.6.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO**

El presupuesto aproximado de ejecución material de la obra es de:

(Según documento adjunto)

#### **4.7.- ACCESOS A LAS OBRAS**

Atendiendo que las obras se encuentran situadas en un local con todos los servicios y siendo compatible con la zona urbanística donde se sitúa el inmueble, con la anchura de las calles limítrofes suficiente, no se considera problemático el acceso a la obra.

#### **4.8.- SERVICIOS Y UNIDADES CONSTRUCTIVAS Y SUS RIESGOS**

##### **5.8.1- SERVICIOS PROVISIONALES**

A pie de obra de la edificación actual, existe suministro de agua y electricidad.

##### **5.8.2- UNIDADES CONSTRUCTIVAS Y SUS RIESGOS**

Riesgos profesionales:

- Caídas de distinto nivel
- Caídas del mismo nivel
- Caídas de un elemento elevado
- Hundimiento de una zona ocupada por personal
- Aplastamientos
- Golpes y cortes
- Inhalación de polvos
- Electrocución

Riesgos de la maquinaria:

- Caída de objetos
- Atrapamiento
- Explosión e incendios
- Rotura de cristales

Daños a terceros:

- Caídas de distinto nivel
- Caídas del mismo nivel
- Caídas de objetos

Medidas preventivas:

- Andamios de seguridad adecuados
- Escaleras auxiliares adecuadas
- Cierres y barandillas

Protecciones personales:

- Uso de casco
- Uso de guantes
- Uso de calzado de protección
- Uso de máscaras antipolvo
- Gafas de protección contra impactos y antipolvo
- Limpieza de las zonas de trabajo y tránsito
- Mantenimiento adecuado de las herramientas
- 

#### **4.9.- RIESGOS EN EL ÁREA DE TRABAJO**

Los riesgos más significativos del operario en el área de trabajo son:

- Caídas de distinto nivel
- Caídas del mismo nivel
- Golpes y cortes
- Proyección de partículas a los ojos
- Inhalación de polvos
- Electrocución

#### **4.10. - PREVENCIÓN DEL RIESGO**

##### **5.10.1.- PROTECCIONES INDIVIDUALES**

- Cascos: para todas las personas que participen en la obra, incluyendo las visitas
- Guantes de uso general
- Guantes de goma
- Botas de agua
- "Granotes de treball"
- Gafas contra impactos y antipolvo
- Mascaras antipolvo

##### **5.110.2.- PROTECCIONES COLECTIVAS Y SEÑALIZACIÓN**

- Señales de seguridad
- Cerramientos de protección

### **5.10.3.- INFORMACIÓN**

Todo el personal, en el inicio de la obra o cuando se incorpore, recibirá la información de los riesgos y de las medidas correctoras que hará servir en la realización de sus tareas.

### **5.10.4.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS**

Se dispondrá de un botiquín con el material necesario. Se tendrá que informar en la obra del emplazamiento más próximo de los diversos centros médicos (servicios propios, mutuas, patronales, mutualidades laborales, ambulatorios, hospitalares, etc.) donde se ha de llevar el posible accidentado para que reciba un tratamiento rápido y efectivo.

### **4.11. - PREVENCIÓN DE RIESGO DE DAÑOS A TERCEROS**

Se señalizará, de acuerdo con la normativa vigente, el enlace de la zona de obras con la calle, y se adoptarán las medidas de seguridad que requiera cada caso. Se prohibirá el paso de toda persona ajena, colocando, si es necesario los cerramientos que se requieran.

Se tendrá en cuenta principalmente:

- La interferencia de trabajos y operaciones
- La circulación de vehículos cerca de la obra

### **4.12. - INSTALACIONES MÉDICAS**

El botiquín se revisará y se repondrá inmediatamente el material consumido.

### **4.13. - PLAN DE SEGURIDAD**

En cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre de 1997, el contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud y adaptará este Estudio de Seguridad y Salud a sus medios y métodos de ejecución.

Este Plan de Seguridad y Salud tendrá que ser aprobado, antes del inicio de las obras, por el coordinador en materia de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra.

Este Plan de Seguridad y Salud, juntamente con la aprobación del Coordinador, se enviará a la Administración laboral que tenga competencia en la materia.

#### 4.14. - CONCLUSIONES

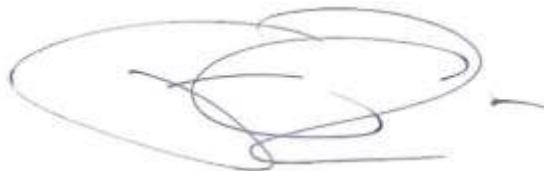
Este Estudio de Seguridad y Salud, se considera suficientemente justificante y definidor.

Marzo de 2025

**EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD**  
**PROYECTOS MORETEZ S.L**  
**CIF: B72868854**

**EL FACULTATIVO**  
**Ing. Tec. Industrial col. 23411**  
**Francisco José Gómez Puig**

*FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA*  
*Según art. 3 de la Ley 59/2003*



Francisco José Gómez Puig  
Nº de col·legiat: 23411

 **Enginyer tècnic  
industrial**  
Col·legi d'Enginyers Tècnics  
Industrials de Barcelona

# PLANOS



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
  
MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

---

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO



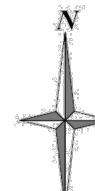
Sede Electrónica  
del Catastro

## Provincia de TARRAGONA

Municipio de REUS

Coordenadas U.T.M. Huso: 31 ETRS89

ESCALA 1:2,000

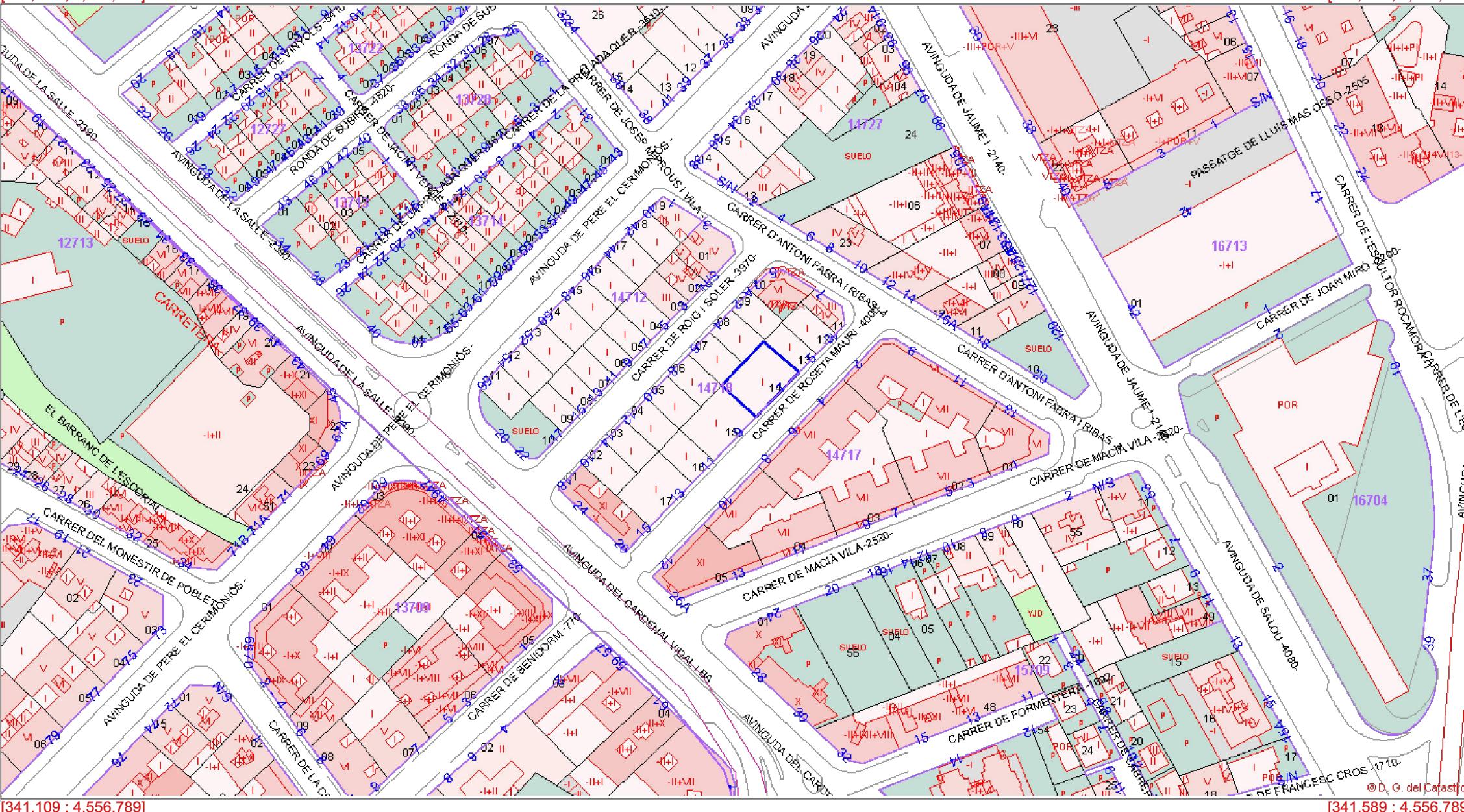


## CARTOGRAFIA CATASTRAL

Parcela Catastral: 1471814CF4517A

[341,109 ; 4,557,049]

[341,589 ; 4,557,049]



Coordenadas del centro: X = 341,349 Y = 4,556,919

Este documento no es una certificación catastral

© Dirección General del Catastro 06/02/2023



C/Canonge Doctor Auguet, 41  
(08840 - Viladecans) · Barcelona  
Mòbil. 628 14 89 45 / Tel.- Fax. 93 115 36 14  
e-mail: fran@gptecnics.com  
web: [www.gptecnics.com](http://www.gptecnics.com)

# PROYECTO

## LICENCIA DE ACTIVIDADES

**Titular:**  
PROYECTOS MORETEZ S.L  
CIF: B72868854

**Emplazamiento:**  
Carrer de Roseta Mauri, 7,  
43205 Reus,  
Tarragona

**Firma del titular:**

**El facultativo:**  
Francisco Gómez Puig  
Ingeniero Técnico Industrial  
Colegiado N° 23.411  
Firma electrónica certificada  
Según art. 3 de la Ley 59/2003

## **Plano:**

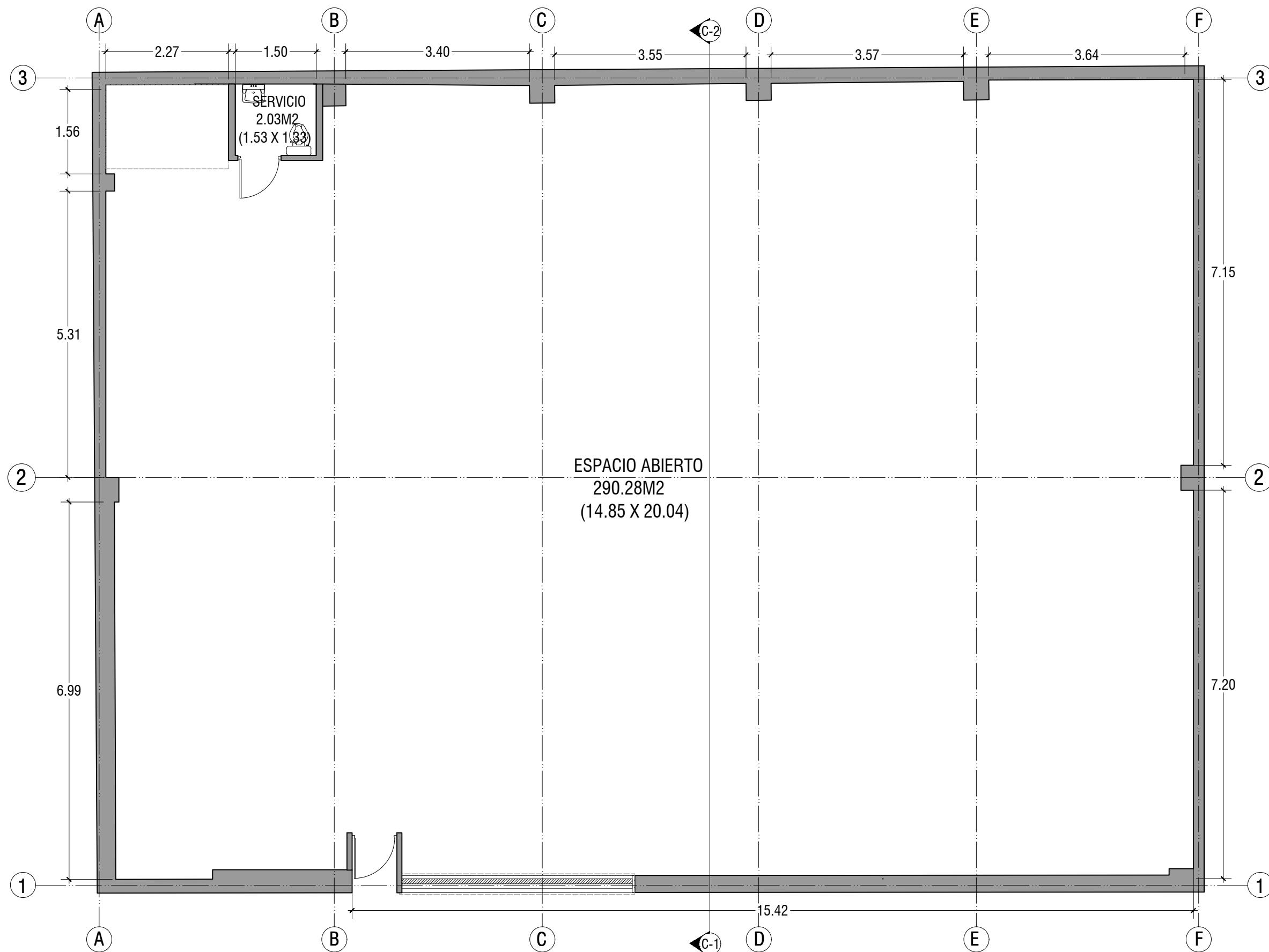
**Dibujado:** Francisco Gómez Puig

**Fecha:** Febrero, 2025

**Escala:**

Ref. plano / Nº plano:





NUMERO DE PLAZAS

PLAZAS COCHE 1 - 14



C/Canonge Doctor Auguet, 41  
(08840 - Viladecans) - Barcelona  
Mòbil. 628 14 89 45 / Tel.- Fax. 93 115 36 14  
e-mail: fran@gptecnics.com  
web: www.gptecnics.com

**PROYECTO**  
**LICENCIA DE ACTIVIDADES**

**Titular:**

PROYECTOS MORETEZ S.L.

CIF: B72868854

**Emplazamiento:**

Carrer de Roseta Mauri, 7,  
43205 Reus,  
Tarragona

**Firma del titular:**

**El facultativo:**  
Francisco Gómez Puig  
Ingeniero Técnico Industrial  
Colegiado N° 23.411  
Firma electrónica certificada  
Según art. 3 de la Ley 59/2003

**Plano:**

**DISTRIBUCION**  
**ACTUAL**

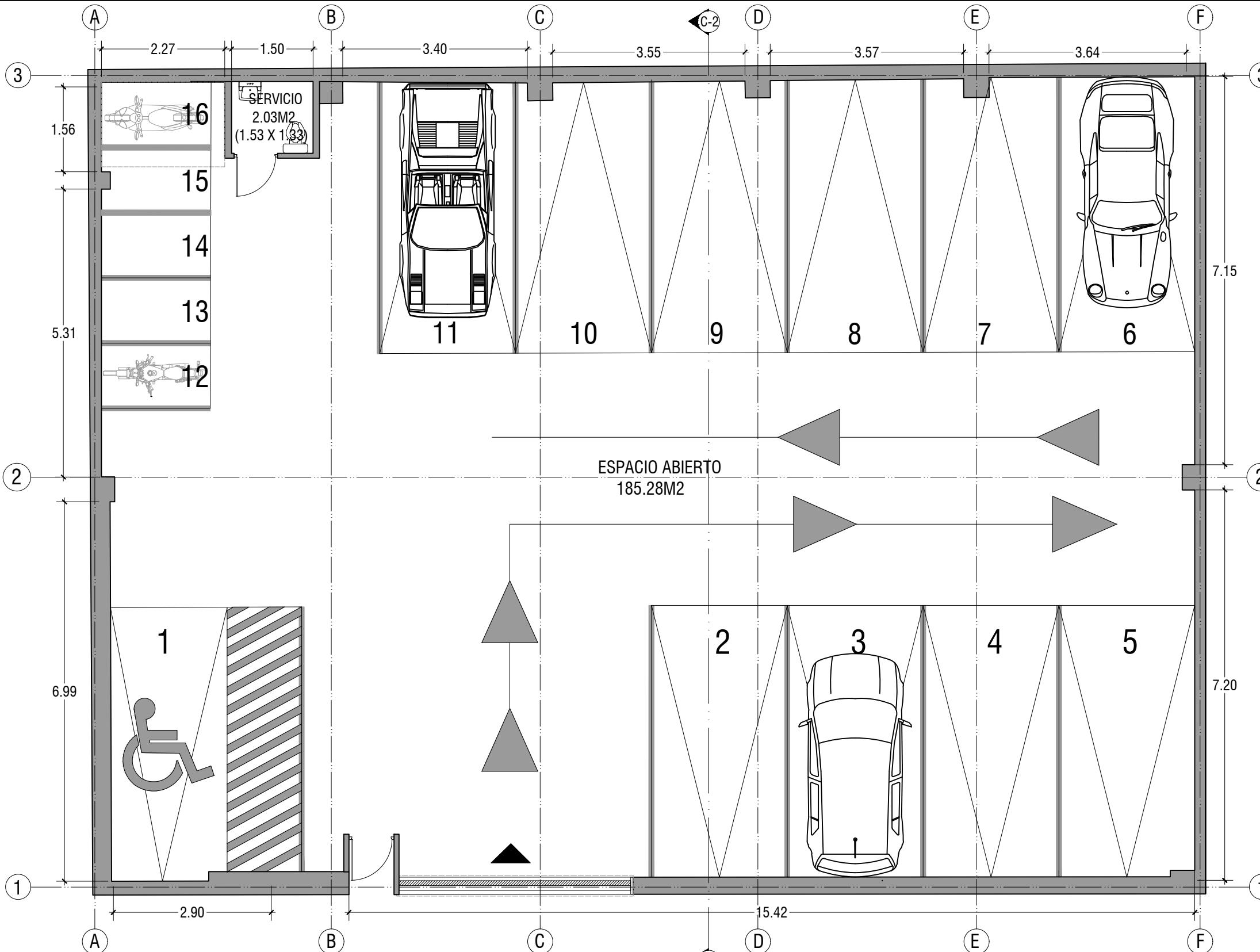
**Dibujado:** Francisco Gómez Puig

**Fecha:** Febrero 2025

**Escala:** 1 : 75

**Ref. plano / N° plano:**

3



C/Canonge Doctor Auguet, 41  
(08840 - Vilafranca) - Barcelona  
Mòbil: 628 14 89 45 / Tel.- Fax: 93 115 36 14  
e-mail: fran@gptecnics.com  
web: www.gptecnics.com

**PROYECTO**  
**LICENCIA DE ACTIVIDADES**

**Titular:**  
PROYECTOS MORETEZ S.L.  
CIF: B72868854

**Emplazamiento:**  
Carrer de Roseta Mauri, 7,  
43205 Reus,  
Tarragona

**Firma del titular:**

**El facultativo:**  
Francisco Gómez Puig  
Ingeniero Técnico Industrial  
Colegiado N° 23.411  
Firma electrónica certificada  
Según art. 3 de la Ley 59/2003

**Plano:**  
**DISTRIBUCIÓN**  
**PROPUESTA**

**Dibujado:** Francisco Gómez Puig

**Fecha:** Febrero 2025

**Escala:** 1 : 75

**Ref. plano / N° plano:**



C/Canonge Doctor Auguet, 41  
(08840 - Viladecans) - Barcelona  
Mòbil: 628 14 89 45 / Tel.- Fax: 93 115 36 14  
e-mail: fran@gptecnics.com  
web: www.gptecnics.com

PROYECTO  
LICENCIA DE ACTIVIDADES

**Titular:**

PROYECTOS MORETEZ S.L  
CIF: B72868854

**Emplazamiento:**

Carrer de Roseta Mauri, 7,  
43205 Reus,  
Tarragona

**Firma del titular:**

**El facultativo:**  
Francisco Gómez Puig  
Ingeniero Técnico Industrial  
Colegiado N° 23.411  
Firma electrónica certificada  
Según art. 3 de la Ley 59/2003

**Plano:**

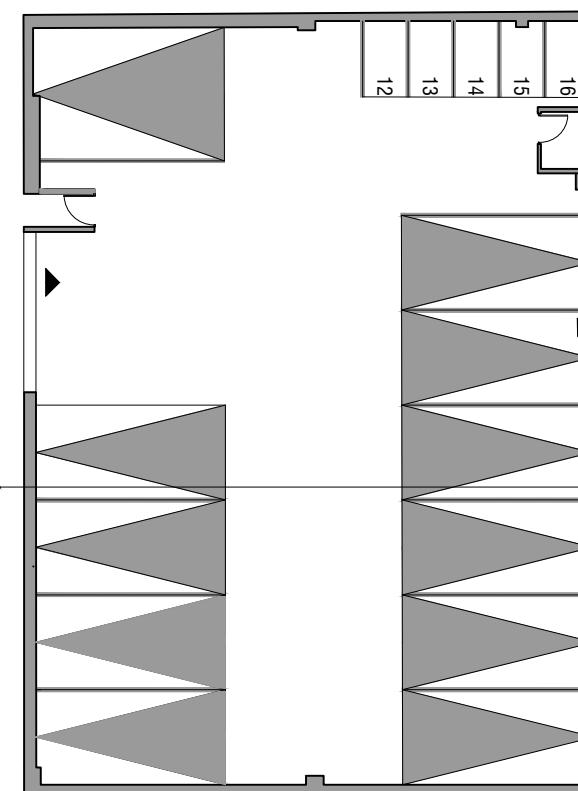
**SECCIÓN**

**Dibujado:** Francisco Gómez Puig

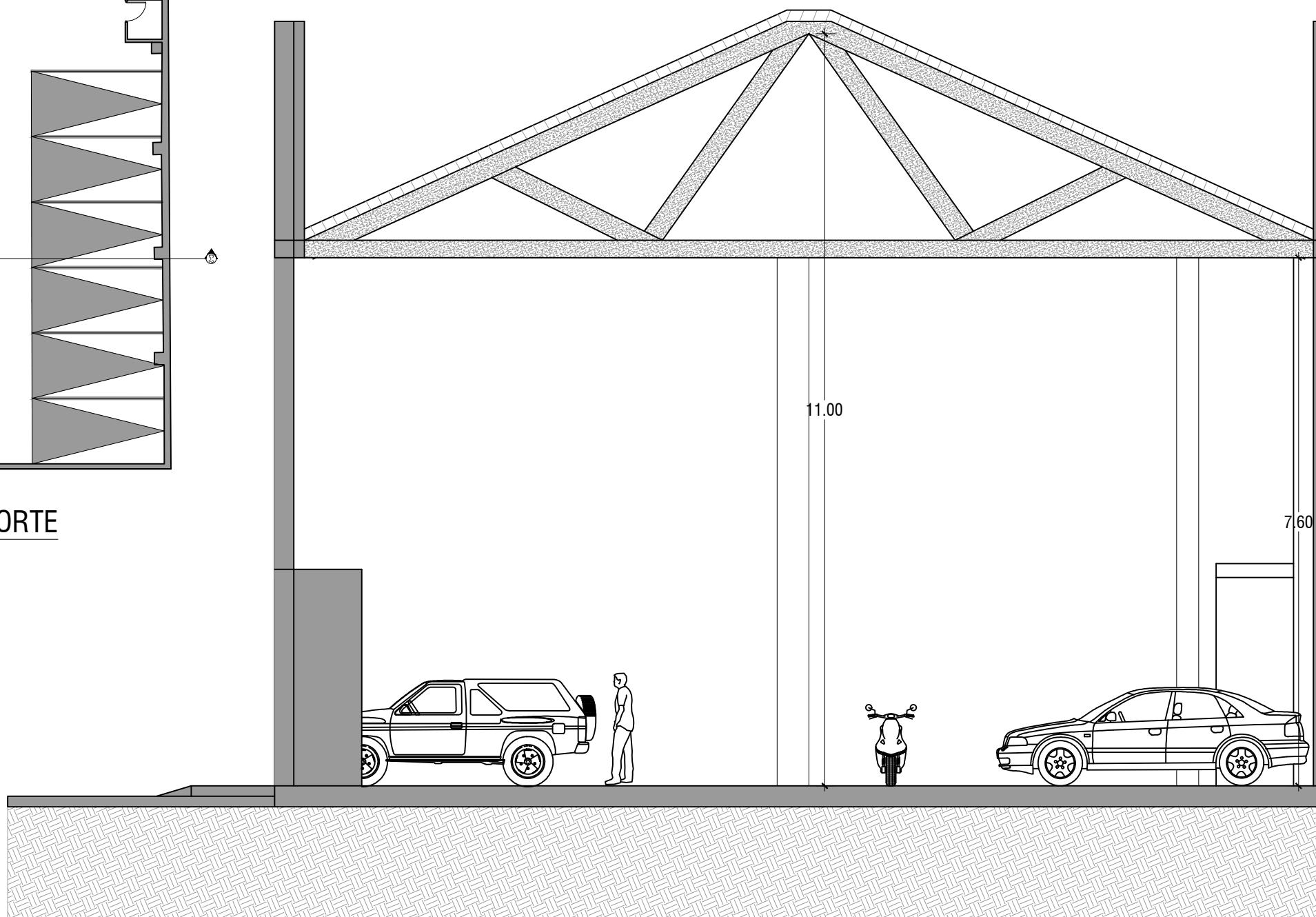
**Fecha:** Febrero 2025

**Escala:** 1 : 75

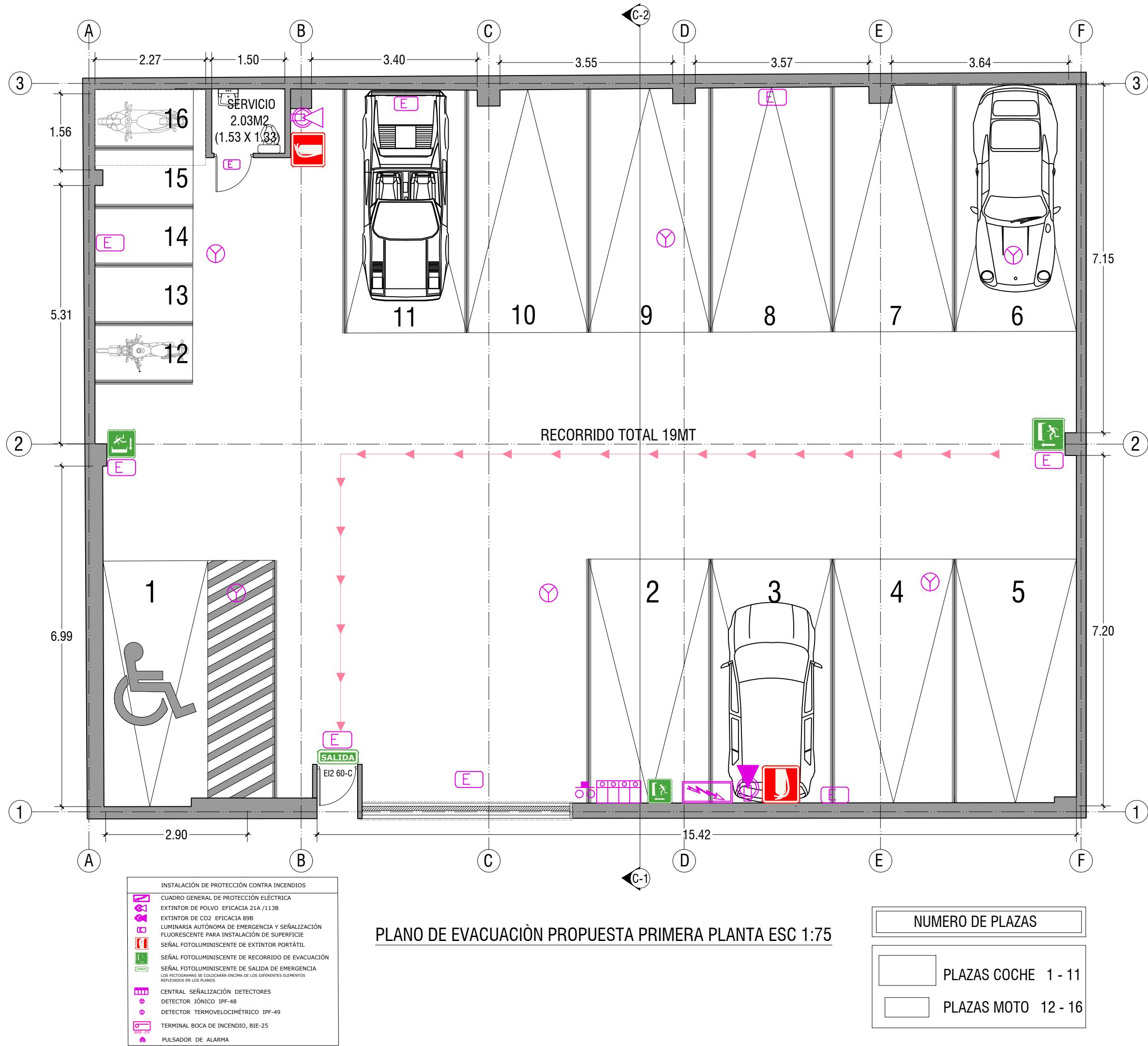
**Ref. plano / N° plano:**



**GUIA DE CORTE**



**SECCIÓN TRANSVERSAL ESC 1:75**



C/Canonge Doctor Auguet, 41  
(08840 - Viladecans) - Barcelona  
Móbil. 628 14 89 45 / Tel.- Fax. 93 115 36 14  
e-mail: fran@gptecnics.com  
web: www.gptecnics.com

**PROYECTO**  
**LICENCIA DE ACTIVIDADES**

**Titular:**  
PROYECTOS MORETEZ S.L.  
CIF: B72868854

**Emplazamiento:**  
Carrer de Roseta Mauri, 7,  
43205 Reus,  
Tarragona

**Firma del titular:**

**El facultativo:**  
Francisco Gómez Puig  
Ingeniero Técnico Industrial  
Colegiado N° 23.411  
Firma electrónica certificada  
Según art. 3 de la Ley 59/2003

**Plano:**  
**EVACUACION**

**Dibujado:** Francisco Gómez Puig

**Fecha:** Febrero 2025

**Escala:** 1 : 75

**Ref. plano / N° plano:**

**6**